

11

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Susana Awad Pérez contra Ruth Alcira Pérez Grau. Rad: 2021-246. Cuaderno de medidas cautelares.

Se atiende la solicitud que realiza la ejecutante señora Susana Awad Pérez sobre comisión para el embargo y secuestro de la posesión del vehículo de placa IJX-684, que ejerce la ejecutada señora Ruth Alcira Pérez Grau en el escrito que antecede (fl. 5, cuaderno 2).

En consecuencia, se modifica el Numeral 3 del auto del 15 de septiembre de 2021 (fl. 3, cuaderno 2) en el sentido de comisionar no a la Inspección de Policía de Agua de Dios, sino a la Inspección Distrital de Policía de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C, para que proceda a librar la orden de retención del automotor de placa IJX-684 y una vez aprehendido proceda al secuestro, con amplias facultades para designar secuestre y fijar honorarios provisionales.

Líbrese Despacho Comisorio adjuntando copia del mandamiento de pago y de los autos que decretan las medidas cautelares.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS